



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 400 -2017-MPI/A

Ica. 19 JUN 2017

Visto: Informe N°224-2017-SGLI-GA-MPI, de fecha 19 de Junio del 2017, solicita la conformación de comité de recepción de bienes del proyecto "MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO DE LAS LOCALIDADES DE ICA, PARCONA Y LOS AQUIJES, PROVINCIA DE ICA-ICA"

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son Instituciones Públicas que tienen Autonomía política, económica y administración en los asuntos de su competencia conforme lo establece el Art. 194 de la Constitución Política del Estado, modificado en parte por Ley N° 28607 en reforma de los Artículos 91, 191, y 194 de la precitada norma Constitucional, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la ley N° 27972, Orgánica de Municipalidades.

Que, el Art.34 de la Ley N° 27972, Orgánica de Municipalidades, establece que las contrataciones y adquisiciones que realizan los gobiernos locales se sujetan a la ley de la Materia debiendo hacerlo en cato público.

Que, del Proceso de Selección Licitación Pública N° 01-2015-CEB-MPI, del ÍTEM II Adquisición de 02 camiones sistema para el proyecto "MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO DE LAS LOCALIDADES DE ICA, PARCONA Y LOS AQUIJES, PROVINCIA DE ICA- ICA"

Que, mediante Informe Legal N° 088-2017-GAJ-MPI-ECHH, la Gerencia de Asesoría Jurídica, opina sobre el consentimiento de la buena pro y plazo de suscribir contrato de acuerdo a la **Opinión N° 039-2017/DTN**, de acuerdo al documento en mención la Gerencia de Asesoría jurídica da su opinión que se dé por consentida la Buena Pro del Ítem N° 02 de la LP N° 01-2015-CEB-MPI y se le otorgue el plazo de ley a la Empresa Ganadora.

Que, mediante Memorando N° 414-2017-GM-MPI, la Gerencia Municipal exhorta a la Sub Gerencia de Logística e Informática a adoptar las decisiones que el caso corresponda.

Que de acuerdo a la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones de Estado" en su artículo 145 ° estable La recepción y conformidad es responsabilidad del área usuaria. En el caso de bienes, la recepción es responsabilidad del área de almacén y la conformidad es responsabilidad de quien se indique en los documentos del procedimiento de selección.

La conformidad requiere del informe del funcionario responsable del área usuaria, quien debe verificar, dependiendo de la naturaleza de la prestación, la calidad, cantidad y cumplimiento de las condiciones contractuales, debiendo realizar las pruebas que fueran necesarias. Tratándose de





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



órdenes de compra o de servicio, la conformidad puede consignarse en dicho documento. La conformidad se emite en un plazo máximo de diez (10) días de producida la recepción.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO CONFORMAR el comité de recepción de bienes del Proceso de Selección Licitación Pública N° 01-2015-CEB-MPI, del ÍTEM II Adquisición de 02 camiones cisterna para el proyecto "MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO DE LAS LOCALIDADES DE ICA, PARCONA Y LOS AQUIJES, PROVINCIA DE ICA- ICA"

- **ECON. ELÍAS LUIS HUAMÁN ALIAGA** Presidente
Sub Gerente de Logística e Informática
- **RUBÉN CAMPOS ANGULO** Miembro
Responsable del área funcional de almacén
- **ING. MANUEL EMILIO ESPINOZA CABRERA** Miembro
Representante de EMAPICA
- **ING. MANUEL SEBES TOLEDO PAREDES** Miembro
Apoyo técnico al comité de recepción



ARTÍCULO SEGUNDO DEJAR sin efecto cualquier otro dispositivo municipal que contravenga la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO ENCARGAR al Secretario General la notificación del presente acto resolutivo a los administrados designados, con las formalidades de Ley.

ARTÍCULO CUARTO Disponer la publicación de la presente resolución en el portal de la ENTIDAD.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
SECRETARÍA GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
Lic. Adm. Pedro Carlos Ramos Loayza
ALCALDE

Transcripción N° BAW 400 Fecha 9 JUN 2017
Entidad: INFORMATICA

Señor (a)
Es grato remitirle para su conocimiento y fines consiguientes la presente Transcripción final de la Resolución N° 400 de fecha 19 JUN 2017

Yrromonte

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
SECRETARÍA GENERAL
Abog. Wilfredo Isaac Aguayo Uchuya
Reg. 4259 - CAJ
SECRETARIO GENERAL MPI